

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REALES DECRETOS



C E S E S

Número 791/1980, de 2 de mayo, por el que se dispone el cese de diversos miembros del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos), e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en disponer el cese de los siguientes miembros del Gobierno:

Don Antonio Ibáñez Freire, como Ministro del Interior.

Don Rafael Calvo Ortega, como Ministro de Trabajo.

Don Carlos Bustelo y García del Real, como Ministro de Industria y Energía.

Don Juan Antonio García Díez, como Ministro de Comercio y Turismo.

Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo, como Ministro de Presidencia.

Don Salvador Sánchez-Terán Hernández, como Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Don Joaquín Gaguirres Walker, como Ministro Adjunto al Presidente, sin cartera.

Don Antonio Fontán Pérez, como Ministro de Administración Territorial.

Don Rafael Arias-Salgado y Montalvo, como Ministro Adjunto al Presidente, sin cartera.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

NOMBRAMIENTOS

Número 792/1980, de 2 de mayo, por el que se nombran Ministros del Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos), e), y cien de la Constitución, y a propuesta del Presidente del Gobierno, Vengo en nombrar:

Ministro del Interior a don Juan José Rosón Pérez.

Ministro de Trabajo a don Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ministro de Industria y Energía a don Ignacio Bayón Marín.

Ministro de Comercio y Turismo a don Luis Gamir Casares.

Ministro de Presidencia a don Rafael Arias-Salgado y Montalvo.

Ministro de Transportes y Comunicaciones a don José Luis Alvarez Alvarez.

Ministro de Administración Territorial a don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

Ministro Adjunto al Presidente, sin cartera, encargado de la Administración Pública a don Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ministro Adjunto al Presidente, sin cartera, encargado de la Coordinación Legislativa a don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

(Del B. O. del Estado núm. 107, de 3-5-1980.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO



CONDECORACIONES

Número 805/1980, por el que se concede la **Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco**, al excelentísimo señor General de Brigada de Infantería del Ejército don **Eduardo Sánchez Jáuregui**.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada de Infantería del Ejército don **Eduardo Sánchez Jáuregui**,

Vengo en concederle la **Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval**, con distintivo blanco.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 107, de 3-5-1980.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



DELEGACION DE FACULTADES

Orden de 26 de abril de 1980 por la que se aprueba la delegación de facultades del jefe de la División de Investigación y Desarrollo de la Dirección General de Armamento y Material en materia de contratación administrativa

El artículo cuatro del Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, por el que se desconcentran atribuciones en materia de contratación administrativa, decreta que las facultades que se desconcentran en los artículos anteriores del mismo podrán ser delegadas, total o parcialmente, por sus titulares, en otras autoridades o Directores de Organismos, establecimientos o dependencias.

En su virtud, a propuesta del jefe de la División de Investigación y Desarrollo, de conformidad con el apartado 4 de la Orden ministerial de 17 de abril de 1978 sobre delegación de atribuciones, y en uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 582/1978, de 2 de marzo, dispongo:

Artículo 1.º Las atribuciones en materia de contratación administrativa, desconcentradas a favor del jefe de la División de Investigación y Desarrollo por el artículo 1.º del Real Decreto 582/1978, quedan delegadas en los directores y jefes de Establecimientos y Organismos dependientes de dicha División.

Artículo 2.º La presente delegación de facultades lleva implícita la aproba-

ción de los diversos trámites de los expedientes de contratación a cuyo fin los expresados directores y jefes quedan constituidos en órganos de contratación en relación con los créditos y recursos que les asignen.

Artículo 3.º No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el jefe de la División de Investigación y Desarrollo podrá avocar en todo momento el despacho y resolución de cualquier asunto o expediente de los comprendidos en los mismos. Igualmente, podrán ser sometidos a su decisión los asuntos que por su importancia o trascendencia consideren oportuno elevarle los órganos de Contratación Delegados.

Artículo 4.º Al resolver las autoridades por delegación harán constar en la antefirma esta circunstancia y citarán la fecha de la presente Orden.

Disposición final

La presente Orden será de aplicación a los expedientes en tramitación tanto en fase de gestión como de licitación.

Madrid, 26 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 107, de 3-5-80.)

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

6.373

Orden 360/6.373/80.

El día 25 del pasado mes de abril falleció en esta plaza el Gene-

ral de División del Ejército, en situación de reserva, D. Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

6.374

Orden 361/6.374/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueve al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

9.160.—D. Fernando Lavado Martín. Dirección de Servicios Generales del Ejército. Distrito de Valladolid.

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

9,050.—D. Francisco Muñoz Castellón. Instituto Farmacéutico del Ejército. Distrito de Barcelona. Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA**

La Orden 4.366/68/80, se rectifica como sigue:

Cuerpo de Intendencia

Con antigüedad de 1 de enero de 1979.

45.—D. Saturnino Mañanes García, Grupo Regional de Intendencia núm. 1. Distrito de Salamanca. Madrid, 30 de abril de 1980.

6.375

Orden 361/6.375/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C., pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS**CUERPO DE SANIDAD**

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

9,850.—D. Roberto Saucedó Sánchez. Compañía del Cuartel General de la 9.ª Región Militar. Distrito de Granada.

9,475.—D. Rafael Gálvez Mateos. Regimiento de Infantería Mallorca número 13. Distrito de Granada.

9,300.—D. Arturo Bascompte Nadal. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV. Distrito de Barcelona.

8,910.—D. Daniel Celemín Canorea. Hospital Militar «Gómez Ulla». Distrito de Madrid.

8,485.—D. Antonio Gras Borrell. Batallón Mixto de Ingenieros III. Distrito de Barcelona.

8,105.—D. José Batlles Garrido. Regimiento de Infantería Pavía núm. 19. Distrito de Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

7,868.—D. Manuel López Balboa. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6. Distrito de Madrid.

7,340.—D. Francisco Crespo Mancebo. Regimiento de Infantería Aerotrans-

porte Isabel la Católica núm. 29. Distrito de Santiago.

7,163.—D. Eugenio Otero García-Tornel. Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Distrito de Barcelona.

7,093.—D. Jerónimo Muñoz-Delgado Salmerón. Regimiento Ligero Acorazado Villaviciosa núm. 14. Distrito de Madrid.

5,882.—D. José Casariego Barro-López-Barro. Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Distrito de Santiago.

5,775.—D. Vicente Bresco Salinas. Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Distrito de Barcelona.

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

6,195.—D. Ignacio Vallejo Canalejo. Farmacia Militar de Orense. Distrito de Barcelona.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA**

6.376

Orden 361/6.376/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la I. M. E. C y pertenecientes a las especialidades y Distritos que se indican, escalafonándose con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTES TECNICOS DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

51.—D. Antonio Muñoz Vinuesa. Clínica Militar de Murcia. Distrito de Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

5.—D. Agustín Mondéjar Rodríguez. Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV. Distrito de Barcelona.

24.—D. Jorge Padró Vers. Grupo de Artillería a Lomo XLI. Distrito de Barcelona.

48.—D. Jorge Sebastián Bachs. Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de Barcelona.

79.—D. Juan Donaire Figueroa. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9. Distrito de Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

12.—D. Francisco Bragulat. Escuela Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de Barcelona.

15.—D. Juan Badía Almiral. Regi-

miento de Infantería Zamora núm. 8. Distrito de Barcelona.

50.—D. Jacinto García Villar. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13. Distrito de Santiago.

ESPECIALISTA ELECTRICISTA DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

3.—D. Agustín Mora Rodríguez. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Distrito de Madrid.

4.—D. Luis Ciganda Ambrinos. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Valladolid.

ESPECIALISTA MECANICO DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad de 1 de enero de 1978

7.—D. José Bonet Núñez. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9. Distrito de Valladolid.

8.—D. Luis Fernández Iglesias. Base de Parque y talleres de Automovilismo (Torrejón de Ardoz). Distrito de Santiago.

11.—D. José Penín Queija. Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. Distrito de Santiago.

Madrid, 28 de abril de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA**

Bajas

6.377

Orden 361/6.377/80.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.4, causan baja en la I. M. E. C. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Luis García Alamín. Del reemplazo de 1976, ascendido a alférez por Orden circular de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de Madrid.

Don Gilberto Cortiguera Ábascal. Del reemplazo de 1975, ascendido a alférez por O. C. de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de Bilbao.

Don José Flores Gutiérrez. Del reemplazo de 1977, ascendido a alférez por Orden circular de 26 de enero de 1979 (D. O. núm. 31), perteneciente al Distrito de La Laguna.

Madrid, 29 de abril de 1980.

Por delegación:

**El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA**

6.378*Orden 361/6.378/80.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), en su apartado 2.13.4, causan baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso 1.º, anexo IV de la mencionada Orden.

Arma de Infantería

Don Rodrigo Acha Castresana. Del reemplazo de 1975, ascendido a sargento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289), perteneciente al Distrito de Bilbao.

Arma de Caballería

Don Federico Román Alonso. Del reemplazo de 1976, ascendido a sargento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289), perteneciente al Distrito de Santiago.

Arma de Artillería (Campaña)

Don Felipe Pinto Font. Del reemplazo de 1976, ascendido a sargento por Orden circular de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289), perteneciente al Distrito de Barcelona.

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Viriato Candel González. Del reemplazo de 1971, ascendido a sargento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289), perteneciente al Distrito de Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal**INFANTERIA****Vacantes****6.379***Orden 362/6.379/80.*

Clase C, tipo 7.º

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz), se anuncia para ser cubierta entre coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones:

Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 2 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes**6.380***Orden 362/6.380/80.*

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Juan Vicente Izquierdo, Director de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Oslé Guerdiaín (8849), de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, y agregado a la citada Escuela. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**6.381***Orden 362/6.381/80.*

La Orden 5.803/95/80, de 17 de abril, por la que se destinan, entre otros, por el cupo de Varias Armas y asignada al Arma de Infantería, en preferencia voluntaria, clase C, tipo 9.º, a la Academia General Militar (Zaragoza), al brigada de Infantería D. Ricardo Maestre Soriano (10821), con arreglo al artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes actualmente en vigor, queda sin efecto dicho destino, quedando en la situación que anteriormente se encontraba, y en consecuencia se destina en preferencia voluntaria, clase C, tipo 9.º, al brigada de Infantería D. Pedro Artigas Pardos (10795), de disponible forzoso en Zaragoza.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.382*Orden 362/6.382/80.*

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento en segunda convocatoria, de clase C, tipo 7.º, del cupo de Varias Armas, y asignada al

Arma de Infantería, anunciada por Orden 4.114/63/80, de 11 de marzo, existente en la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina con carácter voluntario al sargento de Infantería D. Alfonso Moreno Reyes (13090), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45. Queda agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.
Madrid, 2 de mayo de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

**ARTILLERIA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»****6.383***Orden 362/6.383/80.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de abril de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio González Pérez (3126), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de León y agregado a la Comandancia Militar de Astorga, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**6.384***Orden 362/6.384/80.*

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

1.—En la Academia de Artillería (Segovia):

Para la Plana Mayor de Mando (Segovia).—Dos de teniente coronel y dos de comandante.

Para la Plana Mayor de Mando, pro-

visionalmente en Madrid.—Una de comandante.

Para la Sección de Campaña, Jefatura y Secretaría, provisionalmente en Madrid.—Una de teniente coronel.

Para la Sección Antiaérea, Grupo de Enseñanza (Segovia).—Una de comandante.

Para la Sección Antiaérea, Jefatura y Secretaría, provisionalmente en Madrid.—Una de teniente coronel.

Para la Plana Mayor Administrativa, provisionalmente en Madrid.—Cuatro de comandante.

Para la Plana Mayor Administrativa (Segovia).—Dos de comandante.

Para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid.—Cuatro de comandante.

Para la Sección de Costa (Cádiz).—Una de teniente coronel y cuatro de comandante.

2.—En la Dirección de Apoyo al Material:

Para la Jefatura de Armamento y Material de Artillería (Madrid).—Dos de teniente coronel o comandante.

Para la Jefatura de Municionamiento (Madrid).—Una de teniente coronel o comandante.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de teniente coronel o comandante.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de teniente coronel o comandante.

5.—En el Parque Central de Artillería (Guadalajara).—Dos de comandante.

6.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Tres de capitán.

7.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Cuatro de capitán.

8.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

9.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres de capitán.

10.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una de capitán.

11.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Cinco de capitán.

12.—En el Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles; igualmente las podrán solicitar los capitanes que reúnan las condiciones de ser aptos para el ascenso. Este personal será destinado de no existir peticionarios del empleo para el que se anuncian.

Las anunciadas para el empleo de capitán pueden ser solicitadas por los de igual empleo de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que estén comprendidos por su edad para ejercer funciones administrativas.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.385

Orden 362/6.385/80.

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales subalternos de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Estas vacantes tienen carácter burocrático a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica; también podrán ser solicitadas por tenientes auxiliares de Artillería del 2.º Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian.

1.—En la Jefatura de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

2.—En la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

3.—En la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

4.—En la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Dos.

5.—En la Jefatura de Artillería de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Dos.

6.—En la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

7.—En la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

8.—En la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.386

Orden 362/6.386/80.

Clase C, tipo 9.º

Para tenientes de Artillería, Escala auxiliar, 2.º Grupo, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—En la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería de Campaña (Madrid).—Una.

2.—En el Centro de Mantenimiento del 4.º Escalón (Madrid).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

6.387

Orden 362/6.387/80.

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Carlos Ardila Zurita, Jefe de Artillería de la 8.ª Región Militar, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Peña Carrera (4331), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Escala de complemento

Agregaciones

6.388

Orden 362/6.388/80.

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino, por un plazo máximo de tres meses, o antes si se produce su relevo, el teniente de complemento de Ingenieros don Braulio Echegaray Ibáñez de Aldecoa, destinado en el Batallón de Transmisiones de Canarias por Orden 5.211/81/80, de 1 de abril.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Destinos

6.389

Orden 362/6.389/80.

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 8.º, anunciada por Orden 4.074/63/80, existente en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, para instructor de las clases prácticas de las asignaturas de Química Inorgánica y Química Analítica, incluidas en el Grupo VI del anexo 8 de Baremos, publicado por Orden de 8 de abril de 1976 (D. O. núm. 104), pasa destinado con carácter voluntario el teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército (Rama de Química) D. Francisco López Martín, de la Fábrica Nacional de La Marañosa, teniendo un baremo de 48 puntos.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Edades

6.390

Orden 362/6.390/80.

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al maestro armador del C. A. S. E. don José María Sánchez Cuartas (1035), con destino en la Dirección General de la Guardia Civil, para la rectificación de la fecha de su nacimiento, que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 8 de octubre de 1915.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

6.391

Orden 362/6.391/80.

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala

activa, anunciada por Orden número 1.399/25/80, del día 28 de enero, de libre designación, existente en la Fábrica Nacional de Trubia, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Guillermo Rodríguez de Llera (1057), disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 29 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.392

Orden 362/6.392/80.

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden número 3.402/52/80, del día 27 de febrero, de libre designación, existente en la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Sevilla, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. José Cebreros Poch (1045), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y agregado a dicha Comisión Inspectora.

Madrid, 29 de abril de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

6.393

Orden 362/6.393/80.

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden número 4.191/64/80, del día 12 de marzo, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Propiedades Militares de Madrid, se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Manuel González Andrio (1041), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a dicha Jefatura.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Agregaciones

6.394

Orden 362/6.394/80.

Por necesidades del servicio, queda agregado en su antiguo destino, en la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, por un plazo máximo de tres meses, o antes si se produce su relevo, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Francisco Carque Cubel (1265), destinado en el Depósito y Servicios de Intendencia de Almería por Orden 5.899/96/80, del día 18 de abril.

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Vacantes

6.395

Orden 362/6.395/80.

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), para el mando del mismo.

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes coroneles y comandantes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.396

Orden 362/6.396/80.

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de comandante médico (E. A.); del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérیدا), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremo X, anexo número 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes y tenientes coroneles médicos, así como por los capitanes médicos, que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial»; debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.397 Orden 362/6.397/80.

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor y Asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.398** Orden 362/6.398/80.

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor auxiliar de la 1.ª Sección de Enseñanza, 3.º Grupo (Selección y Conservación de efectivos) y asistencia, incluida en el Grupo de Baremo X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.399** Orden 362/6.399/80.

Clase C, tipo 8.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia General Básica

de Suboficiales (Trempe, Lérida), para profesor y asistencia, incluida en el Grupo de Baremos X, anexo núm. 5.

Esta vacante puede ser solicitada por los capitanes y tenientes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.400** Orden 362/6.400/80.

Clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Operaciones Especiales (G.O.E.), Colmenar Viejo (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por los tenientes y capitanes médicos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.401** Orden 362/6.401/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en las F.A.M.E.T., Unidad de Helicópteros número III (Agoncillo, Logroño).

Esta vacante puede ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas

al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.402** Orden 362/6.402/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de ayudante técnico de Sanidad de 3.ª, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la Bandera «Ortiz de Zárate», III de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Esta vacante puede ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. número 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**6.403** Orden 362/6.403/80.

Libre designación.

Segunda convocatoria.

Para ayudantes técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

1.—531 Comandancia (Burgos).—Una.

2.—642 Comandancia (Lugo).—Una. Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defectos de peti-

cionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

6.404

Orden 362/6.404/80.

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Vacantes

6.405

Orden 362/6.405/80.

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse, la vacante de coronel jefe de la Jefatura de Farmacia de la 1.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta entre coroneles farmacéuticos, Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario

Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Vacantes

6.406

Orden 362/6.406/80.

De clase C, tipo 7.º

Indistinta.

Una de teniente coronel o comandante veterinario Escala activa, existente en la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Trienios

6.407

Orden 362/6.407/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con la antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1980, excepto a los que se señala distinta fecha:

De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento primero músico D. Gabriel Esteban Bautista (924), ocho trienios,

(cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

De la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Sargento músico D. Mario Dasi Dasi (960), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

De la Música de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2

Sargento primero músico D. Pedro Cortés Vaz (860), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 3 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

De la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Eusebio Jiménez Fernández (430), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

De la Música del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión

Sargento músico D. Manuel Sarcato Colecha (1007), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde el 1 de agosto de 1979.

De la Música del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión

Brigada músico D. Luis Cárdenas del Salto (677), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Del Gobierno Militar de La Coruña

Músico de tercera asimilado a sargento D. Guillermo Fernández Ríos (342), cinco trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de septiembre de 1979 y a percibir desde el 1 de marzo de 1980.

EN LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES, CENTROS O DEPENDENCIAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN.

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3

Sargento músico D. Adolfo Vila Novoa (1060), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de marzo de 1980.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Subteniente músico D. Desiderio Barcon Insua (340), doce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 11 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Sargento primero músico D. Isolino Gómez Otero (814), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Bernardo Salom Grau (623), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Las Navas número 12

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. José Esteve Falomir (570), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Subteniente músico D. Miguel Rendos Merino (376), doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 9 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Sargento primero músico D. José Guíllen Lorenzo (832), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 31 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44

Sargento músico D. José Ríos Seoane (1052), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 5 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Sargento músico D. Claudio Ruiz Ruiz (1088), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de enero de 1980 y a percibir desde el 1 de febrero de 1980.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45

Sargento primero músico D. Juan Tarín Sánchez (933), siete trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Julio Martínez Abad (753),

tres trienios (uno de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Músico de tercera asimilado a sargento primero D. Carlos Garrigues Ubeda (84), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 23 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento de Infantería Melilla número 52

Subteniente músico D. Miguel Simeó Albert (200), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Brigada músico D. Cayetano Fortes Marín (746), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de marzo de 1980 y a percibir desde el 1 de abril de 1980.

Madrid, 17 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

**VARIAS ARMAS****Vacantes****6.408**

Orden 362/6.408/80.

Segunda convocatoria.

De libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204), asignada para delegado local del Patronato de Casas Militar de San Sebastián.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 29 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Expulsión de voluntarios**6.409**

Orden 362/6.409/80.

A los efectos que previene el artículo 19 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, se publica la expulsión de los soldados voluntarios que a continuación se relacionan, siéndoles de aplicación lo dispuesto en el artículo 18 del citado Reglamento.

Soldado Antonio Cuadrado Vigaray, del GACA, XXII, hijo de Antonio y Encarnación, natural de Sevilla.

Otro, Francisco Borrego Mendoza, del GACA, ATP, XXI, hijo de Alfonso y María Teresa, natural de Torremocha (Cáceres).

Otro, Cristóbal Ramírez Gil, del RIMTB, Pavía núm. 19, hijo de Cristóbal y María, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, Francisco Ramallón Martín, del RIMTB, Pavía núm. 19, hijo de Carlos y Dolores, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Madrid, 30 de abril de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO**Dirección de Apoyo al Personal****Competiciones hípcas****6.410**

Orden 371/6.410/80.

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípcas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fecha que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extra-

ordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Badajoz

Concurso hípico de saltos de obstáculos nacional, categoría C, durante los días 5 al 8 del próximo mes de junio.

Concurso de doma española de campo, el día 27 del próximo mes de junio.

Barcelona

Competición de enganches nacional, el día 7 del próximo mes de junio.

Concurso completo de equitación, los días 7 y 8 del próximo mes de junio.

Concurso de doma clásica amistad, durante los días 13 al 15 del próximo mes de junio.

Concurso hípico de saltos de obstáculos internacional, durante los días 21 al 25 del próximo mes de junio.

Madrid, 25 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.411

Orden 371/6.411/80.

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en las competiciones hípicas que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en las mismas, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O.C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados a percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Gerona

Raid «Las 6 Horas Oficiales del Caballo», el día 1 del próximo mes de junio.

Jerez de la Frontera (Cádiz)

Concurso completo nacional (combinado), el día 1 del próximo mes de junio.

Oviedo

Concurso hípico de saltos de obstáculos nacional, categoría C, durante los días 4 al 8 del próximo mes de junio.

Palma de Mallorca (Baleares)

Concurso de doma clásica amistad, durante los días 5 al 8 del próximo mes de junio.

Córdoba

Concurso de doma española de campo, el día 7 del próximo mes de junio.

Valencia

Concurso de doma clásica «B», los días 28 y 29 del próximo mes de junio.

Madrid, 25 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Concurso hípico de saltos de obstáculos

6.412

Orden 371/6.412/80.

Vista la instancia del Presidente de la Federación Hípica Española, que interesa se autorice al personal de nuestro Ejército para tomar parte en los concursos hípicos de saltos de obstáculos nacionales que a continuación se indican, que se celebrarán en las plazas y fechas que también se expresan, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando al personal de nuestro Ejército que lo desee y se encuentre en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Jaén

Categoría C, durante los días 4 al 8 del próximo mes de junio.

Logroño

Categoría C, durante los días 5 al 9 del próximo mes de junio.

La Coruña

Categoría C, durante los días 6 al 8 del próximo mes de junio.

León

Categoría A, durante los días 25 al 29 del próximo mes de junio.

La Felguera (Asturias)

Categoría C, durante los días 27 de junio al 2 de julio próximos.

Valencia

Categoría C, durante los días 19 al 22 del próximo mes de junio.

Categoría C, durante los días 26 al 29 del próximo mes de junio.

Madrid, 24 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION DE MUTILADOS



Trienios

6.413

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Décimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 del 30 de marzo, artículo 8.º, uno de la Ley 42/79 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales fallecidos, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Antonio Villa Díaz (R. G. 55.160), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la número 14.139/268/78, por la que se le concedieron tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Falleció el día 1 de abril de 1980.

Jefatura Provincial de Mutilados de Crense

Sargento de Infantería D. Marcial Justo Fernández (R. G. 31.296), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la de

9 de diciembre de 1977 (D. O. número 297), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de septiembre de 1977.

Falleció el día 1 de abril de 1980.

Otro, D. José María Fernández Novoa (R. G. 7.154), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 10 de marzo de 1978 (D. O. número 71), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1977.

Falleció el día 22 de marzo de 1980. Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos honorarios

6.414

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento honorario de Infantería al cabo del Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Juan Pascual Pascual (Registro General 61.844), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 19 de noviembre de 1978, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

6.415

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado abso-

luto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Cabo de Infantería D. Antonio Rodríguez Gómez (R. G. 9.962), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Antonio Temperan Párdal (R. G. 1.748), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de diciembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Pascual Pérez Soria (Registro General 58.394), a la de Alicante, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Julián Vicente Salas (Registro General 68.064), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de septiembre de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Alfredo Castro Fernández (R. G. 67.589), a la de León, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de

pensión de mutilación, desde el 1 de noviembre de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 3.º, número 1, y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976, (D. O. núm. 64 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Soldado de Infantería D. Silverio Rodríguez Rodríguez (R. G. 6.304), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de mayo de 1980, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3, de la Ley 5/76, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. Miguel Bravo Alfonso (R. G. 20.079), a la de Salamanca, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el 1 de agosto de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.416

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se le señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina,

y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Partia, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Partia

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Infantería D. José Crespo Fernández (R. G. 70.514), a la de Lugo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Santiago Conejero Bueno (R. G. 61.318), a la de Cáceres en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Maximino Posada Pérez (R. G. 19.491), a la de León en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación a percibiría desde el 1 de noviembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Rogelio Pérez de Villar Pereira (R. G. 5.140), a la de Sevilla en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Fernández Naranjo (R. G. 1.141), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Ortiz Cobos (Registro General 75.151), a la de Málaga en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Guerrero del Pino (R. G. 41.530), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Ramón Noya Noya (Registro General 74.882), a la de La Coruña en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Juan Garro Abarrategui (Registro General 39.618), a la de San Sebastián en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario D. José Madrid Sánchez (R. G. 24.059), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Caballería D. Alberto Muñoz de Morales Gonzalo (Registro General 50.378), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. José Jiménez Morales (R. G. 74.364), a la de Córdoba en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el treinta por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Artillero D. Fernando Vigata Casinos (R. G. 74.206), a la de Zaragoza en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería de Marina, don Manuel Acosta Silva (Registro General 51.266), a la de Valencia en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Marinero D. Luis Mayo López (Registro General 73.062), a la de Madrid, en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1979, por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Policia nacional en situación de re-

tirado D. Eduardo Fernández Castro (R. G. 43.613), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el veinte por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 11 de marzo de 1974 (B. O. núm. 81). Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/1976, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Soldado de Ingenieros D. Vicente Sastre Adámez (R. G. 41.205), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1979, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Teodoro López Merinas (R. G. 74.693), a la de Córdoba en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el treinta y seis por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Lorenzo González Lucas (R. G. 65.545), a la de Bilbao en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Legionario paracaidista D. Luis Naval Rico (R. G. 64.665), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el veintisiete por ciento de pensión de mutilación desde el día 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Enrique Pages Rutilán (Registro General 73.278), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Elías Callejo Casanueva (R. G. 66.225), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de octubre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Intendencia D. Silvio Morán Gordaliza (R. G. 39.640), a la de Oviedo en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de diciembre de 1979 por

la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Aviación D. Antonio Díez Corralero (R. G. 71.544), a la de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos y el dieciocho por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y Disposición Común 9.ª de la Ley 5/1976, D. O. núm. 64, y el artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977.)

Legionario D. Pedro Naranjo León (R. G. 65.267), a la de Barcelona en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el nueve por ciento de pensión de mutilación desde el 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (2.ª categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976.)

Soldado de Infantería D. Felipe Pérez Redondo (R. G. 68.000), a la de Valladolid en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el 1 de abril de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Camilo Prol Quintás (Registro General 74.316), a la de Orense en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el 1 de septiembre de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Manuel Barrantes Caro (R. G. 74.112), a la de Murcia en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el 1 de julio de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Soldado de Ingenieros D. Antonio Diebra Faundez (R. G. 55.575), a la de Madrid en la situación «específica». Percibirá sus devengos desde el 1 de febrero de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos y bajas

6.417

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala, al personal de tropa fallecido, relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª, núm. 3, disposición transitoria 2.ª, apartado 1.º de la disposición transitoria 11 y disposición 2.ª número 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y disposición transitoria 12 del Reglamento del Be-

nemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» núm. 91) y a los solos efectos de beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Felipe Eulate y de la Mata (R. G. 6.556), a partir del día 1 de febrero de 1980. Falleció en Guecho (Vizcaya) el día 10 de enero de 1969. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao.

Otro, D. Juan Clavería Alias (Registro General 45.786), Se le reconoce el cómputo del tiempo para derechos pasivos, el tiempo comprendido entre el reconocimiento efectuado en 7 de febrero de 1968 y que se le asignaron 45 puntos, y el de su fallecimiento, que lo fue el día 19 de junio de 1972, en Barcelona. El ingreso se efectúa con fecha 1 de abril de 1980. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Inutilizados por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» núm. 64.)

Soldado de Infantería D. Angel Les Asensio (R. G. 72.611), a partir del día 1 de septiembre de 1979. Falleció en Pamplona el día 20 de marzo de 1978. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. Teófilo López-Higueras Jiménez (R. G. 72.014), a partir del día 1 de septiembre de 1976. Falleció en Madrid el día 16 de diciembre de 1978. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Indemnización compensatoria por mutilación de guerra

6.418

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 2 de la 12 disposición común de la Ley 5/1976, se concede el sueldo de sargento, correspondiente a dos años, como compensación de su mutilación de guerra, al legionario calificado como mutilado útil, con 75 puntos, don Bonifacio de Jesús Mangas (Registro General 6.388), fallecido el día 15 de noviembre de 1944 en Madrid, siendo beneficiarios de esta indemnización los

derechohabientes del mismo, a percibirlos por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Ascensos

6.419

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 29 de abril de 1980, al teniente de la Guardia Civil D. Juan González Bueno (5.606.575), de la 312 Comandancia (Alicante), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de Alicante y agregado para el servicio en la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden 5.795/94/80, se rectifica como sigue:

Página 319, columna segunda: Sargento primero D. Antonio Tudela Vicente; su nombre es Antonino.

Madrid, 29 de abril de 1980.

6.420

La Orden núm. 6.055/98/80, por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento, al cabo primero de la Guardia Civil D. Santiago Blanco Martínez López (29.458.852), de la 652 Comandancia (Gijón), se rectifica por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, por aplicación del apartado I, del artículo 35, del vigente Reglamento de destinos, en vacante clase B, tipo 6.º, con el carácter de voluntario.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

6.421

La Orden núm. 5.044/78/80, de fecha 26 de marzo, por la que cau-

saba baja por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en el artículo 2.º de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 162), entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Angel Díaz Retamosa (76.140.536), del 54 Tercio, Bilbao, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de subteniente, obtenido con posterioridad por Orden número 5.794/94/80, de fecha 17 de abril último.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.422

La Orden núm. 1.653/27/80, de fecha 29 de enero pasado, por la que causaba baja por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en el artículo 1.º de la Ley 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 162), entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil don Ildfonso Olivares Martínez (4.434.366), del 31 Tercio, Valencia, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de brigada, obtenido con posterioridad por Orden número 5.795/94/80, de fecha 17 de abril último.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.423

La Orden núm. 1.653/27/80, de fecha 29 de enero, por la que pasaba a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil, D. Eusebio Martín Antolín (12.513.124), del 65 Tercio, Oviedo, queda rectificada por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de brigada, obtenido con posterioridad por Orden núm. 5.795/94/80, de fecha 17 de abril último.

Madrid, 2 de mayo de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

6.424

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Cuenca, el día 28 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don Francisco Torrijos Ochoa (37.191.310), que se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.425

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Jesús Martín Barbero (3.790.278), del 53 Tercio (Burgos), quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como

retirado a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

6.426

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

Guardia segundo D. Miguel Quintanilla Arroyo (31.809.815), del 24 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Francisco Pérez Fernández (71.001.873), del 65 (Oviedo).

Madrid, 30 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 12 de abril de 1980, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo (B. O. E. núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente (B. O. E. número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de «retirado», con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Brigada de Intendencia retirado don José Castelló Beltrán, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 3 de marzo de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 26 de mayo de 1944 (D. O. núm. 117), por la que pasó a la situación de reti-

rado, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 11 de junio de 1979, en la que se decía sargento y Castellano en lugar de Castelló.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Olmo Díaz, habría alcanzado el empleo de capitán auxiliar, su retiro el 24 de julio de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Sargento de Ingenieros D. José Zorrilla Carranza, habría alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), su retiro el 27 de agosto de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 2 de febrero de 1977 (D. O. núm. 28), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Petronilo Peñasco Aranda, habría alcanzado el empleo de capitán, su retiro el 31 de mayo de 1953, quedando modificada en este sentido la Orden de 4 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 260), por la que pasó a la situación de retirado, habiendo perfeccionado once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Sargento maestro de Banda don Eduardo Molina Guerrero, habría alcanzado el empleo de maestro Banda asimilado a brigada, su retiro el 29 de diciembre de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 31 de marzo de 1947 (D. O. núm. 76), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 3 y seis de proporcionalidad 6).

Músico de tercera asimilado a sargento D. Rufino Romo Ruiz, habría alcanzado el empleo de músico de primera asimilado a brigada, su retiro el 28 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado diez trienios (tres de proporcionalidad 3 y siete de proporcionalidad 6).

Maestro armero del CASE retirado don Fernando Rodríguez Domínguez habría alcanzado el empleo de maestro armero del CASE (2.ª Sección), su retiro el 25 de junio de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 270), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76 de 30 de julio, habiendo perfeccionado catorce trienios (uno de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 16 de febrero de 1979.

Maestro ajustador del CASE don Jesús Fernández López, habría alcan-

zado el empleo de maestro ajustador del CASE (2.ª Sección), su retiro el 14 de mayo de 1971, quedando modificada en este sentido la Orden de 13 de junio de 1944 (D. O. núm. 131), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3.

Esta Orden anula la de 5 de diciembre de 1978, en la que se le reconocía solo 10 trienios de proporcionalidad 10.

Maestro ajustador del CASE don Constantino Fernández Fernández, habría alcanzado el empleo de maestro ajustador del CASE (2.ª Sección), su retiro el 17 de diciembre de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de julio de 1956 («Diario Oficial» núm. 181), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado catorce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 16 de febrero de 1979 en la que se le reconocían doce trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 12 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ORDEN de 12 de abril de 1980, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Comandante de Ingenieros D. Mariano de la Iglesia Sierra, a su viuda, doña Olvido Fernández Ruiz, hubiera alcanzado el empleo de coronel hasta la fecha de su fallecimiento el 3 de octubre de 1955, habiendo perfeccionado quince trienios (trece de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Esta Orden anula la de 5 de mayo de 1979 en la que se decía un trienio de proporcionalidad 3 y catorce de proporcionalidad 10.

Teniente de Artillería D. Alfonso Font Toha, a su huérfana doña María del Rosario Font Núñez, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala com-

plementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de noviembre de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento el 20 de mayo de 1966, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Teniente de Oficinas Militares don Joaquín Gómez Benítez, a su viuda, doña Magdalena Carrasco García, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de agosto de 1948, hasta la fecha de su fallecimiento el 6 de enero de 1974, habiendo perfeccionado once trienios (seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Alférez de Artillería D. Vicente Adsuara Martinavarro, a su viuda, doña Remedios Agustí Guiral, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria), hasta la fecha de su fallecimiento el 30 de septiembre de 1945, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Brigada de Infantería D. Manuel Muñoz González, a su viuda, doña Fidéla Manrique Hernández, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 9 de mayo de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento el 9 de diciembre de 1972, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Angel Blanco López, a su viuda, doña Feliciano Ozaeta Moraza, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de junio de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento el 17 de diciembre de 1977, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Juan José Salguero Eusebio, a su viuda, doña Teresa Núñez Cerrajero, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de octubre de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento el 24 de diciembre de 1974, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Vicente Oeo González, a su viuda, doña María Juana Gómez Gutiérrez, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento el 21 de agosto de 1950, habiendo perfeccionado seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Ex sargento de Artillería D. Valentín Acero González, a su viuda doña Purificación Artigas Pascual, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de febrero de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento el 3 de febrero de 1975, habiendo perfeccionado doce

trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Sargento de Infantería D. Agustín Castaño Sosa, a su viuda, doña Isabel Jiménez Comitre, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de octubre de 1959, hasta la fecha de su fallecimiento el 26 de febrero de 1960, habiendo perfeccionado doce trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10).

Sargento de Artillería D. Juan Miller Aparicio, a su viuda, doña Pilar Junqueras Modinos, hubiera alcanzado el empleo de capitán, hasta la fecha de su fallecimiento el 28 de julio de 1951, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Cabo de Infantería D. Francisco Carrión Val, a su viuda, doña Josefa Marchante Lidón, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de mayo de 1964, hasta la fecha de su fallecimiento el 1 de agosto de 1972, habiendo perfeccionado diez trienios (dos de proporcionalidad 3 y ocho de proporcionalidad 6).

Maestro herrador forjador del CASE don Celestino Fernández Morantes, a su viuda, doña Ana Samper Burjos, hubiera alcanzado el empleo de maestro Herrador Forjador del CASE, hasta la fecha de su fallecimiento el 12 de abril de 1954, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 6.

Maestro armero del CASE don Hermenegildo Oviedo Piquero, a su viuda, doña María Dolores Rodríguez Alvarez, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del CASE (2.ª Sección) y su retiro por edad le habría correspondido el 22 de diciembre de 1960, hasta la fecha de su fallecimiento el 2 de julio de 1961, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la de 25 de abril de 1979 en la que se le reconocían doce trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 12 de abril de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

(Urgente)

Expediente 2 E. H. 16/80-68

Hasta las 11,30 horas del día 21 de mayo próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales con destino al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», por un importe total de 21.998.900,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 23 de mayo próximo en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1980.

Núm. 177

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

(Urgente)

Expediente 2 E. H. 18/80-67

Hasta las 11,00 horas del día 20 de mayo próximo se admiten ofertas

en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de equipos de hospitales por un importe total de pesetas 17.820.000,00.

El citado concurso se celebrará a las 11,15 horas del día 23 de mayo próximo en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de base desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de abril de 1980.

Núm. 176

P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Expediente: T. M. 6/80-65

Hasta las 10,30 horas del día 20 de mayo próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret, núm. 3-B (Madrid), para la adquisición de diverso material eléctrico, por contratación directa, por un importe límite total de pesetas 1.041.446,00, en cuyo día y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactados con arreglo al modelo publicitario en el «Diario Oficial» núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles desde las 9,30 a las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 25 de abril de 1980.

Núm. 168

P. 1—1

JUNTA DELEGADA DE LA SECUNDARIA DE ENAJENACIONES Y LIQUIDADORA DE MATERIAL DEL EJERCITO DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente n.º MI-15/79 (20/79 central)

El día doce (12) de junio del año en curso, a las once (11) horas, celebrará esta Junta, en el salón de actos de la Junta Regional de Contratación, situada en el Centro Regional de Mando, Vía de San Fernando, número 2, subasta pública para enajenar 11 lotes de material inútil existente en diferentes Cuerpos y Dependencias de esta Región Militar (trapo de algodón, lana, lona y chatarra de hierro, etcétera), por un valor total de pesetas 590.299,00.

Las ofertas, en cuatro ejemplares, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro, la documentación exigida y la fianza del 20 por 100 de la oferta.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, relación valorada de los lotes y modelo de proposición, pueden examinarse en la Junta Regional de Contratación (Centro Regional de Mando), los días hábiles, de 10,00 a 13,00 horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 28 de abril de 1980.

Núm. 179

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

Propuesta de concesión de Cruz a la Constancia

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones «Propuesta y Estado demostrativo de tiempo para Concesión de la Cruz a la Constancia en el Servicio», impresas con arreglo al formulario aprobado por Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), al precio de ocho pesetas ejemplar.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION